

## DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA

Para el colegio Andrés Bello la finalidad de la evaluación es contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes. La evaluación es un proceso permanente y sistemático y tiene siempre un enfoque formativo.

Mediante la evaluación formativa, retroalimentamos a nuestros estudiantes para que reflexionen sobre su proceso de aprendizaje, reconozcan sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestionen su aprendizaje de manera autónoma.

Para fomentar en nuestros estudiantes, la autonomía en la gestión de sus aprendizajes, formulamos criterios claros que sean comprendidos por ellos. Los criterios se hacen visibles a través de instrumentos de evaluación como las listas de cotejo, instrumentos de seguimiento del desarrollo y aprendizaje; rúbricas u otros, que permiten retroalimentar el proceso de aprendizaje.

Al término de cada periodo, realizamos un corte para informar el nivel del logro alcanzado hasta ese momento, a partir de un análisis de las evidencias con las que contamos.

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, **en toda la Educación Básica**, la escala tal como se establece en el CNEB:

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	<b>LOGRO DESTACADO</b> Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	<b>LOGRO ESPERADO</b> Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	<b>EN PROCESO</b> Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	<b>EN INICIO</b> Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Teniendo en cuenta el enfoque de evaluación formativa nuestro colegio considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias.

### **Registro auxiliar de evaluación de los aprendizajes**

Es el instrumento para registrar los avances, logros y dificultades que se observan en el progreso de las competencias de los estudiantes, durante y al final del proceso de aprendizaje.

Para el uso de este instrumento consideramos lo siguiente:

1. Información significativa para el docente que aportan al desarrollo de la gestión autónoma del aprendizaje por parte de los estudiantes.
2. La información que se usará para brindar retroalimentación al estudiante e informar a las familias.
3. La información que será la fuente para la elaboración del Informe de progreso de las competencias y del Acta oficial de evaluación.

### **Informe de progreso de las competencias**

Es el documento mediante el cual comunicamos los niveles de logro alcanzados por el estudiante en cada competencia al final de cada bimestre, así como, las conclusiones descriptivas según sea el caso.

En la elaboración de este informe consideramos lo siguiente:

1. El Informe de progreso se elabora en base a la evaluación de los avances, logros y dificultades evidenciados en el progreso de las competencias de los estudiantes.
2. Este informe será entregado a las familias y a los estudiantes según sea el caso, a fin de reflexionar sobre los avances y dificultades, brindar recomendaciones y establecer compromisos para lograr los objetivos propuestos.

### **Medios, técnicas e instrumentos de evaluación:**

**Medios:** práctica, examen, cuaderno, cuaderno de notas, cuestionario en línea, estudio de casos, ensayo, foro virtual, monografía, informes, portafolio, proyecto, trabajo escrito, cuestionario oral, debate, diálogo grupal, exposición, discusión grupal, pregunta de clase, actuación o representación.

**Técnicas:** revisión de trabajos personales y grupales, observación directa del alumno, observación del grupo, observación sistemática, análisis de grabación de audio o video, autoevaluación (mediante la autorreflexión), evaluación entre pares, evaluación compartida o colaborativa (mediante una entrevista individual o grupal entre el o la docente y los alumnos y alumnas).

**Instrumentos:** diario del profesor, escala verbal o numérica, escala descriptiva o rúbrica, ficha de observación, lista de cotejo, fichas de autoevaluación, informe de expertos (profesores), informe de autoevaluación.

Siempre teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y las características individuales. Se atiende de manera personal e individual a los niños que no pueden adaptarse al sistema virtual o necesitan una atención individual.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS**

La asistencia en el colegio AB se hace a través de:

- Cada profesor toma asistencia en forma oral al inicio y al final de cada clase, en algunos grados lo realiza el personal de apoyo.
- A través de la extensión de asistencia Google Meet.
- Captura de pantalla al inicio y al final de cada clase virtual

Si un alumno se ausenta durante las clases del día, se contacta a los Padres de Familia para conocer la causa de su inasistencia.

Los padres de familia justifican la inasistencia de sus menores hijos a través del WhatsApp de la secretaria del colegio y/o a través del correo de los tutores.

## REGLAMENTO INTERNO

### **CAPÍTULO V EVALUACIÓN, RECUPERACIÓN, PROMOCIÓN, REPITENCIA Y CERTIFICACIÓN**

#### **SUB CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN**

**Artículo 67°.** - La evaluación del educando será continua, sistemática, integral, flexible, formativa, basada en criterios, coherente y perfectible; conforme a lo siguiente:

- a) *Continua:* La continuidad de la evaluación es una de las condiciones básicas de la acción educativa, ya que permite constatar las dificultades en cuanto se producen y no cuando se han afianzado.
- b) *Sistemática:* Responde a un plan; se planifican los instrumentos, técnicas, momentos, modos de informar los resultados. Este trabajo se realiza en equipo de especialidad y/o por grados.
- c) *Integral:* Mide todos los aspectos de la formación integral del educando (competencias, capacidades, conocimientos, habilidades, actitudes y acciones).
- d) *Flexible:* Se adecua a la singularidad de los alumnos (limitaciones y potencialidades), a las diferentes formas de aprendizaje y a las características de cada grupo, nivel o área.
- e) *Formativa:* Los resultados de la evaluación retroalimentan de manera permanente nuestro quehacer. Son fuente de reprogramación de actividades. Nos permite detectar qué capacidades no están siendo logradas por algún estudiante y las acciones de apoyo que debemos emprender. La evaluación es fuente de aprendizaje para los alumnos.
- f) *Basada en criterios:* No solo tiene en cuenta los resultados cuantitativos y cualitativos, sino que toma en cuenta el diagnóstico pedagógico en base a criterios establecidos objetivamente y comprendido previamente.
- g) *Coherente:* Guarda coherencia con las competencias y capacidades propuestas y las expectativas de aprendizaje y el procedimiento más conveniente para recoger la información.

El sistema de evaluación considera las características de cada nivel educativo: inicial, primaria y secundaria.

El sistema de evaluación en la institución educativa se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica"

**Artículo 68°.** - La institución educativa realiza la evaluación integral del educando; evaluación inicial o de diagnóstico, de proceso o formativa y final.

**Artículo 69°.-** La evaluación inicial o de diagnóstico se refiere al conocimiento previo de cada alumno y a su situación de aprendizaje como punto de partida a la actividad educativa. Se aplicará de manera exploratoria al inicio de una nueva fase de enseñanza y aprendizaje para conocer los saberes previos de los alumnos, sus intereses, necesidades y experiencias. Utiliza diversas técnicas y procedimientos, tales como:

- a) La observación sistemática, que permite recoger información sobre los hábitos, actitudes y conocimiento de los alumnos.
- b) Las pruebas de entrada, que se aplicarán durante las dos primeras semanas de clase en todas las áreas; las cuales seguirán los siguientes parámetros:  
Las pruebas de entrada medirán el nivel de logro de capacidades fundamentales que son pre requisito para un óptimo desempeño en el grado, responde a los estándares esperados al término del grado anterior; por lo tanto, los alumnos no requieren preparación alguna para rendirla.  
Serán de carácter diagnóstico; por lo tanto, los resultados no se tomarán en cuenta para la evaluación del bimestre.  
Permitirán registrar el nivel de logro de los saberes previos y contar con elementos de juicio para el tratamiento curricular que se inicia. Las apreciaciones de las fortalezas y debilidades deberán ser registradas cualitativamente.
- c) Entrevistas con los padres de familia o apoderados.
- d) Entrevistas con los alumnos.
- e) Información del Área de Psicopedagogía sobre situaciones que requieren especial atención.

Los datos obtenidos durante la evaluación inicial por los profesores serán elementos a tener en cuenta por los tutores y por los docentes no tutores para identificar aciertos, analizar actitudes, valorar las actividades, calificar niveles de logro y tomar decisiones.

**Artículo 70°.-** La evaluación de proceso o formativa, también denominada evaluación formativa, proporciona al docente información continua que le permite, luego de un análisis, interpretar, valorar, regular y rediseñar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en coherencia con las necesidades, intereses, ritmos de aprendizaje y características de los estudiantes. De igual forma, permite al estudiante tomar conciencia sobre su aprendizaje, verificar sus logros, avances y potencialidades, así como sus dificultades y errores para controlarlo y modificarlos. También permite verificar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes al final de un periodo o del año académico, con relación a las competencias, capacidades, conocimientos y actitudes previstas en la programación curricular.

En los niveles de inicial, primaria y secundaria se evaluarán las capacidades teniendo en cuenta los indicadores de desempeño por unidades de aprendizaje. Con estos indicadores la Coordinación Académica y docentes estructuran los Informes de Progreso. Además de la observación sistemática, el docente elegirá los tipos de procedimientos a emplear durante la evaluación de proceso: listas de

cotejo, fichas de observación, cuadernos del alumno, ficha de trabajo, guías de estudio, informes de investigaciones, exposiciones, trabajos monográficos, murales, trabajo experimental, trabajo de campo, pasos cortos, pruebas de desarrollo, pruebas orales, rúbricas, bandas, etc. También podrá tomarse en cuenta los procedimientos de coevaluación y autoevaluación, siempre y cuando haya habido un proceso de preparación y concertación con los alumnos para el manejo de dichos documentos.

En el nivel de educación inicial los resultados de la evaluación se obtendrán cualitativamente; según la siguiente escala:

<b>AD</b>	Logro destacado
<b>A</b>	Logrado
<b>B</b>	En proceso
<b>C</b>	En inicio

En el nivel de educación primaria (1° a 6° grado) y en I, II, III y IV año de educación secundaria, los resultados de la evaluación se obtendrán cualitativamente; según la escala siguiente:

<b>AD</b>	Logro destacado
<b>A</b>	Logrado
<b>B</b>	En proceso
<b>C</b>	En inicio

En V año de secundaria, los resultados serán cuantitativos (sistema vigesimal), aun cuando en las evaluaciones de algunas capacidades se podrá usar la evaluación cualitativa.

La valoración del comportamiento está a cargo del tutor de aula, con el apoyo del coordinador de convivencia; y se realiza según la escala siguiente:

<b>ESCALA</b>	<b>COMPORTAMIENTO</b>	<b>CRITERIOS A CONSIDERAR</b>
<b>AD</b>	<b>MUY BUENO</b> (el estudiante desarrolla significativamente todos los indicadores previstos)	Puntualidad, respeto, colaboración, orden, presentación personal.
<b>A</b>	<b>BUENO</b> (el estudiante desarrolla significativamente la mayoría de los indicadores previstos)	

<b>B</b>	<b>REGULAR</b> (el estudiante desarrolla significativamente la mitad o menos de los indicadores previstos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplir con el reglamento y las netiquetas.</li> </ul>
<b>C</b>	<b>DEFICIENTE</b> (el estudiante desarrolla solo algunos de indicadores previstos)	

**Artículo 71°.-** Al finalizar cada bimestre, el docente realiza un corte para informar el nivel del logro alcanzado por los alumnos hasta ese momento, a partir de las evidencias con las que cuente. Este corte también lo puede realizar, según su criterio, al término de una unidad, módulo, proyecto, estudio de caso u otro tipo de experiencia de aprendizaje.

**Artículo 72°.-** El rendimiento académico de los alumnos se consignará en el registro personal del docente, en las actas finales en el SIAGIE y en los informes de progreso de los alumnos.

**Artículo 73°.-** Los educandos y los padres de familia serán informados del resultado de la evaluación al término de cada bimestre y del año escolar mediante el informe de progreso y el informe de cada profesor a los padres de familia.

**Artículo 74°.-** En educación primaria y secundaria la recuperación procede cuando un alumno o un grupo de alumnos no ha alcanzado las metas previstas. Para determinar cuándo es necesaria la recuperación, es importante que el docente realice un análisis continuo de los resultados obtenidos. Un grupo o sección amerita desarrollar acciones de recuperación cuando un 25% de los alumnos o más no han logrado los objetivos.

De manera individual, la institución educativa facilita la recuperación para aquellos alumnos que no han logrado objetivos fundamentales o pre requisitos para aprendizajes posteriores. La recuperación individual se realiza a través de sesiones de recuperación o asesorías académicas, carpetas de nivelación, fichas de trabajo con objetivos individuales; entre otras. En todos los casos se desarrollan objetivos de manera personalizada.

Los alumnos que requieran nivelación pueden recibirla dentro del horario escolar, sin que ello signifique un costo adicional para los padres de familia. Según las necesidades, la institución educativa programa la nivelación en algunas áreas.

La realización del programa de recuperación a la finalización del año en otra institución educativa, requerirá la autorización escrita de la Dirección del colegio.

**Artículo 75°.-** La evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) será permanente y de proceso durante todo el año. La institución educativa asegura el tránsito de un grado a otro en función de las competencias

que haya logrado y la edad cronológica, respetando el principio de integración educativa y social.

Las acciones de evaluación se orientarán en base a la evaluación psicopedagógica y el proyecto de mejora personal del alumno, formulando los respectivos niveles de logro para la promoción y certificación, considerando las adaptaciones curriculares.

## **SUB CAPÍTULO II DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA**

**Artículo 76°.-** La promoción de grado es la condición que indica que el estudiante requiere ser promovido al grado siguiente dado que ha logrado desarrollar los niveles de las competencias esperados o está muy próximo a alcanzarlos. La toma de decisión sobre la promoción de un estudiante implica un análisis profundo de aquello que contribuirá a su bienestar y desarrollo integral.

**Artículo 77°.-** En el nivel de educación inicial la promoción de grado es automática.

**Artículo 78°.-** En el nivel Primaria son promovidos de grado:

- a) Los estudiantes de primer grado son promovidos al grado superior en forma automática.
- b) Cuando al término del año escolar los estudiantes obtienen "A" en todas las áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- c) Los estudiantes de 2º, 4º y 6º grados obtienen como mínimo "A" en la mitad o más en las competencias asociadas a 4 áreas curriculares o talleres y "B" en las demás competencias.
- d) Los estudiantes de 3º y 5º grados obtienen como mínimo "B" en la mitad o más en las competencias asociadas a todas las áreas curriculares o talleres, pudiendo alcanzar "AD", "A" o "C" en las demás competencias.

Permanecen en el grado automáticamente los estudiantes de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grados cuando estudiante alcanza nivel "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro (4) áreas curriculares o talleres y "B" en las demás competencias.

Rinden examen de recuperación pedagógica los estudiantes que no cumplen los requerimientos de promoción o de permanencia al término del año lectivo.

**Artículo 79°.-** En el nivel de educación Secundaria; son promovidos al grado inmediato superior los alumnos que, al término del año escolar, aprueban todas las áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creados como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación.



Los alumnos de I, III y IV de secundaria son promovidos al grado inmediato superior cuando al término del año lectivo el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de todas las competencias asociadas a todas las áreas curriculares o talleres; pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.

Los alumnos de II y V de secundaria son promovidos al grado inmediato superior cuando al término del año lectivo el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de todas las competencias asociadas a tres (3) áreas curriculares o talleres y "B" en las demás.

Rinden examen de recuperación pedagógica los estudiantes de todos los grados de secundaria que no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan aquellas competencias que tienen "C".

Permanecen automáticamente en el grado los estudiantes que, al término del año escolar, alcanzan el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro (4) o más áreas curriculares o talleres. Esto aplica a todos los grados de secundaria (del I al V).

**Artículo 80°.-** La Dirección de la institución educativa podrá autorizar la postergación y/o adelanto de las evaluaciones, por motivos de enfermedad, viaje o cambio de domicilio, previa solicitud debidamente sustentada.

**Artículo 81°.-** Los alumnos que no asistan al colegio por más de dos (2) días consecutivos están obligados a presentar a su tutor los documentos y la justificación de su inasistencia clases. Esta información será puesta de inmediato en conocimiento de la Coordinación Académica para que se autoricen las evaluaciones y trabajos que hubieran sido necesarios postergar y/o recoger.

**Artículo 82°.-** Las pruebas de subsanación en el nivel secundaria se aplicarán según cronograma establecido por la Coordinación Académica en cada bimestre y en base a las orientaciones dadas por los docentes. Estas serán administradas por la Coordinación Académica.